



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Aprobados por resolución de esta Alcaldía de 10 de septiembre de 2021, los padrones y listas cobratorias correspondientes a los padrones de agua, alcantarillado y depuración, segundo trimestre de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública por medio del presente anuncio y tablón municipal de edictos, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Madridejos, 10 de septiembre de 2021.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-4445